



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 02 de Diciembre de 2024

RDE N° -2024-MIDIS/FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000492-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000369-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone en el artículo 11, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, establece en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, que, “en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N°s 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: [...] b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones)”;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0093-2023-FONCODES/DE, se designa a partir del 1 de junio de 2023, al servidor Andiolo Zevallos Ñivin en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del FONCODES, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000492-2024-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el servidor Andiolo Zevallos Ñivin, hará uso de su descanso físico vacacional, desde el 10 hasta el 24 de diciembre del 2024, por lo que, propone la designación temporal de funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, al servidor Miguel Angel Moscoso Moscoso, Especialista en Comunicaciones para la Gestión de Medios y Editor de Publicaciones de dicha Unidad, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se han evaluado los documentos del citado servidor, según el Informe N° 000492-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos y no presente impedimentos;



Que, mediante Informe N° 000369-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen, se estima conveniente efectuar la designación temporal de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, a partir del 10 hasta el 24 de diciembre del 2024, las funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del FONCODES, al servidor **MIGUEL ANGEL MOSCOSO MOSCOSO**, en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones para la Gestión de Medios y Editor de Publicaciones de la referida Unidad, contratado bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL